

ÁREA FINANCIERA

Préstamos sectores estratégicos

España

Fomento de la competitividad sectores estratégicos industriales

Objetivos:

La concesión de ayudas en el año 2012 para la realización de actuaciones industriales cuya finalidad sea la mejora de la competitividad en empresas industriales, a excepción de los sectores de automoción, aeroespacial y sector de la construcción de barcos y estructuras flotantes.

Beneficiarios:

Empresas, cualquiera que sea su forma jurídica, que ejerza una actividad económica y cuya actividad principal se encuadre en la Sección C – Divisiones: 10 a 32 del CNAE 2009 (excepto: 30.3 y 30.11)

Requisitos:

Imprescindible disponer de certificado digital para la presentación.

Presupuesto mínimo anual de:

- 100.000 euros Para PYME o una Agrupación de Interés Económico
- 500.000 euros Para Gran Empresa.

Tipos de proyectos y actuaciones:

Podrán recibir ayuda los planes de competitividad presentados por las empresas de sectores estratégicos industriales, que comprendan actividades relacionadas con una o varias de las siguientes líneas de actuación:

- 1- **Generación de nuevos productos/servicios o mejora de los ya existentes que incrementen su valor añadido, mejoren su sostenibilidad y/o su seguridad.** Actividades conducentes a la generación de prototipos.
- 2- **Reingeniería de procesos productivos.** Actividades de rediseño de procesos destinadas a la mejora de la sostenibilidad, flexibilidad y eficiencia. Actividades conducentes a la puesta en marcha de prueba piloto.
- 3- **Adopción de sistemas avanzados de producción que impliquen incorporación de tecnologías de la información y comunicación, en especial los dirigidos a establecer colaboraciones estables a lo largo de la cadena de valor de un producto o servicio.** Actividades conducentes al diseño y puesta en marcha de un proyecto piloto.
- 4- **Estudios destinados a determinar la viabilidad técnica de actuaciones englobadas en los puntos 1 a 3 anteriores.**
- 5- **Formación específica, dirigida a mejorar la capacitación del personal de la empresa.**
- 6- **Inversiones destinadas a la mejora de la protección del medio ambiente, superando los valores de las normas comunitarias, o los valores actuales de la empresa en ausencia de ellas.**
- 7- **Inversión en medidas de ahorro energético.**
- 8- **Estudios medioambientales. Incluyendo la realización de estudios previos englobados en los puntos 6 y 7.**

CONSULTAS Y TRAMITACIÓN: Francisco Javier Martín - fmartin@secartys.org - Tel. +34 93 182 88 12

Marcar con una **[X]** aquella ayuda de la que desea recibir más información y REMITIR a Secartys al fax 93 247 85 61 o al correo electrónico indicado.

Empresa _____ Persona de contacto _____

Tel _____ Fax _____ E-mail _____

Estos datos en ningún caso se destinarán a otros propósitos que no sean la finalidad para la cual han sido recabados, a los cuales da Ud. su aceptación expresa, ni se entregaran a terceras personas, de acuerdo con el artículo 21 de la ley 34/2002 de 11 de Julio y la ley 15/1999, de 13 de Diciembre.

ÁREA FINANCIERA

Préstamos sectores estratégicos

España

Modalidad:

Para esta convocatoria se otorgarán las ayudas exclusivamente en **modalidad de préstamos**, con las siguientes características:

- Importe máximo: el que resulte de los límites de intensidad de la ayuda.
- Plazo máximo amortización: 10 años, con un plazo máximo de 2 años de carencia.
- Tipo de interés aplicable: 3,95% anual.
- No se exigirán garantías para la concesión de estas ayudas.

Intensidad de la ayuda máxima:

Categoría de la ayuda	Tipo de actuación	PYMES		Gran Empresa
		Pequeña empresa	Mediana empresa	
Formación	Formación específica	45%	35%	25%
Incremento del nivel de protección del medio ambiente	Inversiones	55%	45%	35%
Ahorro energético	Inversiones	40%	30%	20%
Estudios medioambientales	Estudios previos a inversiones	70%	60%	50%
Investigación y Desarrollo e Innovación	Desarrollo de prototipos/proyectos pilotos	45%	35%	25%
Estudios de viabilidad técnica	Estudios previos a actividades de desarrollo	50%	50%	40%

Características:

Las ayudas se concederán para la **realización de inversiones comprendidas entre 01 Enero al 31 Diciembre 2012**

Conceptos susceptibles de ayuda:

Las ayudas previstas en esta orden, se destinarán a cubrir los gastos directamente relacionados con la ejecución del plan de actuación para el que se hayan concedido. La intensidad de ayuda se calculará de acuerdo con los costes del proyecto, siempre que puedan considerarse financiables.

El presupuesto presentado por el beneficiario deberá contener la desagregación por cada una de las líneas de actuación contempladas en el plan de competitividad. Para cada tipo de actividad, las ayudas podrán aplicarse a los siguientes conceptos:

- Ayudas para la realización de inversiones destinadas a la superación de normas comunitarias para la protección del medio ambiente:

- Activos Materiales: Inversiones en suelo que sean estrictamente necesarias para cumplir objetivos ambientales. Edificios, instalaciones y bienes de equipo cuyo fin sea reducir o eliminar la contaminación y otros efectos nocivos, o adaptar los métodos de producción para proteger el medio ambiente.
- Activos Inmateriales: Vinculados a la transferencia de tecnología mediante la adquisición de derechos de patentes,

CONSULTAS Y TRAMITACIÓN: Francisco Javier Martín - fmartin@secartys.org - Tel. +34 93 182 88 12

Marcar con una **[X]** aquella ayuda de la que desea recibir más información y REMITIR a Secartys al fax 93 247 85 61 o al correo electrónico indicado.

Empresa _____ Persona de contacto _____

Tel _____ Fax _____ E-mail _____

Estos datos en ningún caso se destinarán a otros propósitos que no sean la finalidad para la cual han sido recabados, a los cuales da Ud. su aceptación expresa, ni se entregaran a terceras personas, de acuerdo con el artículo 21 de la ley 34/2002 de 11 de Julio y la ley 15/1999, de 13 de Diciembre.

ÁREA FINANCIERA

Préstamos sectores estratégicos

España

licencias, know-how o conocimientos técnicos no patentados.

- Estudios de viabilidad técnica o medioambientales:

- Los costes del estudio

- **Ayudas para realizar actuaciones de formación dirigida a mejorar la capacitación del personal técnico de la empresa**, con preferencia a las destinadas a mujeres trabajadoras y directivas o predirectivas que trabajen en empresas de los sectores industriales seleccionados.

Los costes subvencionables para actuaciones de formación serán los siguientes:

- Costes del personal docente.
- Gastos de desplazamiento del personal docente y de los beneficiarios de la formación, incluido el alojamiento.
- Otros gastos corrientes tales como materiales y suministros vinculados directamente al proyecto de formación.
- Amortización de instrumentos y equipos en proporción a su utilización exclusiva para el proyecto de formación.
- Costes de servicios de asesoría en relación con el proyecto de formación.
- Costes de personal de los beneficiarios de la formación y costes indirectos generales (gastos administrativos, alquileres, gastos generales) hasta un importe equivalente al de los demás

costes subvencionables.

- Para los costes de personal de los beneficiarios de formación, sólo podrán tenerse en cuenta las horas en las que los trabajadores hayan participado realmente en la formación, previa deducción de cualesquiera horas productivas.

- **Para el resto de actuaciones** (Generación nuevos productos, reingeniería de procesos productivos y adopción sistemas avanzados de producción), los costes subvencionables, serán:

- Gastos de personal propio o contratado con dedicación parcial o exclusiva a la actividad a la que se destina la ayuda.
- Costes de instrumental y equipamiento, en la medida y durante el período en que se utilice para la puesta en marcha de las actividades descritas en el plan de actuación.
- Subcontrataciones.
- Gastos generales suplementarios directamente derivados de la actuación:
- Costes Indirectos.
- Viajes, únicamente de personas dedicadas al plan de competitividad y con objetivos asignados del mismo.
- Otros gastos funcionamiento: material, suministros y similares, salvo material de oficina que por tener consideración de gastos generales.
- Costes de edificios y terrenos, en la medida y durante el período en que se utilice para la puesta en marcha de las actividades del programa de actuación.

Plazo Presentación:

Del 24 Mayo 2012 hasta 12 Junio 2012

CONSULTAS Y TRAMITACIÓN: Francisco Javier Martín - fmartin@secartys.org - Tel. +34 93 182 88 12

Marcar con una **[X]** aquella ayuda de la que desea recibir más información y REMITIR a Secartys al fax 93 247 85 61 o al correo electrónico indicado.

Empresa _____ Persona de contacto _____

Tel _____ Fax _____ E-mail _____

Estos datos en ningún caso se destinarán a otros propósitos que no sean la finalidad para la cual han sido recabados, a los cuales da Ud. su aceptación expresa, ni se entregaran a terceras personas, de acuerdo con el artículo 21 de la ley 34/2002 de 11 de Julio y la ley 15/1999, de 13 de Diciembre.

ÁREA FINANCIERA

Préstamos sectores estratégicos

España

ANEXO II

Código CNAE 2009	Descripción código
10	Industria de la alimentación.
11	Fabricación de bebidas.
12	Industria del tabaco.
13	Industria textil.
14	Confección de prendas de vestir.
15	Industria del cuero y del calzado.
16	Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería.
17	Industria del papel.
18	Artes gráficas y reproducción de soportes grabados.
19	Coquerías y refino de petróleo.
20	Industria química.
21	Fabricación de productos farmacéuticos.
22	Fabricación de productos de caucho y plásticos.
23	Fabricación de otros productos minerales no metálicos.
24	Metalurgia; fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones.
25	Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo.
26	Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos.
27	Fabricación de material y equipo eléctrico.
28	Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p.
29	Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques.
30 (excluido 30.3 y 30.11)	Fabricación de otro material de transporte.
31	Fabricación de muebles.
32	Otras industrias manufactureras.

CONSULTAS Y TRAMITACIÓN: Francisco Javier Martín - fmartin@secartys.org - Tel. +34 93 182 88 12

Marcar con una **[X]** aquella ayuda de la que desea recibir más información y REMITIR a Secartys al fax 93 247 85 61 o al correo electrónico indicado.

Empresa _____ Persona de contacto _____

Tel _____ Fax _____ E-mail _____

Estos datos en ningún caso se destinarán a otros propósitos que no sean la finalidad para la cual han sido recabados, a los cuales da Ud. su aceptación expresa, ni se entregaran a terceras personas, de acuerdo con el artículo 21 de la ley 34/2002 de 11 de Julio y la ley 15/1999, de 13 de Diciembre.